

USHUATA, 13 AGO. 1985

VISTO el Expte.E-3952/84 del registro de esta Gobernación y el Decreto Territorial Nº 194/84 por el cual se creó la Escuela Especial Nº 3 de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario imponer nombre a la mencionada unidad educativa.

Que la Dirección de la Escuela sugiere los nombres de: SENDA, INTEGRACION PLENA y HELLEN KELLER.

Que la rehabilitación integral de los niños discapacitados sensoriales implica la integración social, cultural y educacional de los mismos a la comunidad general.

Que, por ende, el nombre de "INTEGRACION PLENA" destaca un objetivo fundamental de la Escuela.

Que el suscripto se encuentra facultado en virtud de lo dispuesto por el Decreto Ley 2191/57.

Por ello:

EL GOBERNADOR DEL TERRITORIO NACIONAL

DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA

E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Impónese el nombre de "INTEGRACION PLENA" a la Escuela Nº 3 para Discapacitados Sensoriales de la ciudad de Río Grande - Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dándose al Boletín Oficial del Territorio y archívese.-

DECRETO Nº 2786 /85.-
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RADUCL. L. O. B. DE TAVARENE
AREA DISCIPLINA (C. 11)

6218 T. F.
DIRECCION DE EDUCACION
ENTRÓ:
SALIÓ: 23 AGO 1985

SCIURANO
Héctor A. DOMÍNGUEZ

CONSEJO TERRITORIAL DE EDUCACION
ENTRÓ: 27 / 08 / 85
SALIÓ:

B-10E